

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 062972	
	Día 06	Mes 03	Año 2023	Dentro X	Fuera		
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local General Huidobro							
Motivo de movilización							
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros: (Especifique) Alimentación Animal
Origen				Destino			
Nombre: Párr. Moisés Ledezma				Nombre: Emilio Martínez Hija			
Teléfono:				Teléfono: 7731700178			
CURP:				CURP: 17X1707101034HGRJ1104			
Rancho/UPP/PSG: Párr. Moisés Ledezma #7				Rancho/UPP/PSG: 130292714001			
Calle: Carr. Huidobro - Querétaro Km. 69+5				Calle: Conocido			
Localidad: El Carmen				Localidad: Matla			
Municipio: Huidobro				Municipio: Huidobro			
Estado: Hidalgo				Estado: Hidalgo			
C.P.:				C.P.:			
Tipo de transporte							
Terrestre X	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Emilio Martínez				
			CURP:				
Datos del vehículo			Marca: Ford	Modelo: 2009			
Placas: KZ 12707			Color: Rojo	Capacidad:	Placas del remolque:		
Ruta a seguir							
El Carmen y destino Matla							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:				Folio de dictamen de prueba			
Folio de constancia de Hato Libre				TB: -		BR: -	
Otros: Informe de laboratorio # 02163 / Contrato de transporte de leche de cabra				TB: -		BR: -	
Movilización de animales							
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:			
0	0	0	0				
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:					
0		0					
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos				Cantidad		Unidad de medida	
Polpa de leche				5		Tondos	
Esta guía ampara número/letra:				5 (Cinco tondos de Polpa de leche)			

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.